



AYUNTAMIENTO DE  
**CAMAS**

# **VIII RUTA DE LA TAPA DE CAMAS**

## **BASES REGULADORAS**



## CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

### PRIMERA. ORGANIZACIÓN

La organización corresponde al Ayuntamiento de Camas en su Área de Turismo y a la Asociación de Empresarios y Comerciantes de Camas, a quienes corresponde el establecimiento de las presentes normas.

### SEGUNDA. FECHA DE CELEBRACIÓN

Tendrá lugar los días **5, 6 y 7 de abril del 2019** en horario hostelero y se desarrollará en el propio establecimiento de los/las participantes.

### TERCERA. REQUISITOS PARTICIPACIÓN

- 1.- Podrán participar los establecimientos existentes en la localidad que adquieran los compromisos establecidos en las presentes bases y cumplan el requisito de tener licencia de apertura. **Epígrafes: 6711 – 6712 – 6713 – 6714 – 6715-6732.**
- 2.- Tener licencia de apertura.
- 3.- El personal de atención al público de dichos establecimientos deberá estar en posesión del carnet de manipulador de alimentos.
- 4.- Tener un mínimo de 15 tapas en carta durante todos los días que esté el establecimiento abierto en horario de mañana y tarde.
- 5.- Presentación, calidad, confort, elegancia, prestigio, ambiente, trato humano...
- 6.- No pueden participar: Peñas, A.VV, Hostales, Pensiones.

### CUARTA. PUBLICIDAD

La organización realizará una campaña publicitaria mediante pancartas, cuña de radio, cartelería, dípticos, redes sociales, web y tablón de anuncios del Ayuntamiento y redes sociales municipales.

Los gastos de organización, publicidad y actividades de promoción correrán a cargo de las entidades organizadoras.

### QUINTA. NATURALEZA DE LOS PREMIOS

*Los premios en metálicos a conceder a los/as clientes/as concursantes tienen la naturaleza de subvenciones por lo que la entrega de los mismos estará sujeta a la regulación de la legislación vigente en esta materia.*

### SEXTA. CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

*Para hacer frente a las obligaciones derivadas de lo dispuesto en estas bases existe consignación presupuestaria suficiente en el vigente presupuesto municipal.*

### SEPTIMA. PLAZO SOLICITUD

Los establecimientos participantes deberán comunicar su inscripción **hasta el 6 de Marzo (inclusive)**, rellenando los datos de la hoja de inscripción adjunta y entregarla en el registro de entrada del Ayuntamiento o a través de la Sede Electrónica de manera online eligiendo instancia general a la atención de la Delegación de Desarrollo Socioeconómico, **todo aquel que no lo haya solicitado por registro como muy tarde el 6 de Marzo no podrá participar en la “VIII Ruta de la tapa”.**

## CAPÍTULO II. ORGANIZACIÓN, DEFINICIONES Y OBLIGACIONES

### OCTAVA. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

1.- El año pasado la Delegación de Desarrollo Socioeconómico decidió incorporar una modalidad vegana. Existe un auge cada vez mayor de personas que no consumen nada animal ni nada que venga de los animales (no consumen productos de carne o pescado, pero tampoco productos que vengan de los animales como la leche, huevo o miel, porque no creen en la explotación animal). Ya en pasadas ediciones se podía detectar en los tapa-portes tapas que son veganas, pero no están publicitadas como tal, como ejemplo se podría decir que unas espinacas con garbanzos o unas berenjenas con miel de caña (con miel de abejas no serviría) son tapas veganas. O cualquier cocktail que no lleve leche de origen animal (los veganos consumen leche vegetal), la mayoría de los cocktails del tapaporte de la VI edición son veganos. Y cualquier postre que no lleve leche de origen animal (la leche de origen vegetal como por ejemplo soja, almendra o avena son las que consumen los veganos). **Por todo esto expuesto se decidió que la tapa/combinado/postre fuera de concurso se sustituya por una tapa/combinado/postre vegano en aquellos casos que así lo decida el hostelero y además de participar para el premio de tapa tradicional participara para el premio de opción vegano.** Esto hizo que nuestro municipio ganara mayor número de clientes atraídos por una oferta novedosa que cada vez esta extendiéndose más, pero que aun no es muy común y en muchos de los casos de nuestros bares y restaurantes ya contaban en su carta con opciones que podían servir a los veganos pero sin publicitarlo como tal, lo que provocaba que no vengan buscando esa oferta gastronómica.

***En vista de la buena acogida de hosteleros y clientes, se mantiene la opción vegana para la VIII Ruta de la Tapa en las mismas condiciones que en la edición pasada.***

*Para cualquier duda sobre este tema podéis contactar con el Delegado de Comercio (Julio: 628795640), que resolverá todas las dudas que se planteen sobre la modalidad vegana, recalcando que es algo opcional para aquel bar, restaurante, cafetería o local de copas que quiera hacerlo, el que no, tiene la opción de tapa/combinado/postre fuera de concurso como siempre.*

2.- Con el objeto de fomentar la diversidad y la igualdad de oportunidades para todos los clientes, es necesario para que exista modalidad de Bares de Copas y/o Cafeterías que haya inscritos al menos tres locales en cada categoría, de lo contrario se suprimiría esa modalidad de dicha edición.

3.- Los **Tapa-Portes** son folletos informativos donde se recogerán los bares o restaurantes, cafeterías y locales de copas participantes y sus tapas, postres o cocktails a concurso y la opción fuera de concurso u opción vegana junto a un mapa y la ficha de inscripción para que voten los/las clientes. Los **Tapa-portes** los repartirá la Delegación de Desarrollo Socioeconómico del Ayuntamiento de Camas por todos los establecimientos participantes que los tendrán expuesto a disposición de los/las clientes concursantes.

4.- El Ayuntamiento proveerá a los bares o restaurantes, cafeterías y bares de copas participantes de una **urna** para que los/as clientes/as concursantes depositen sus Tapa-Portes una vez rellenos con sus datos y sellados por al menos 4 establecimientos en el caso de bares o restaurantes o 2 en caso de cafeterías y bares copas. La urna será recogida al final de la ruta para el recuento de los votos y la realización del sorteo de los premios en metálico, **bajo ningún concepto podrá romperse el precinto de la urna**, en caso de detectar algo que sea irregular debe comunicarse a la Delegación para que lo tenga en cuenta a la hora del recuento.

5.- Los/as clientes/as concursantes depositarán sus Tapa-Portes sellados en la urna que tendrán todos los/las establecimientos en un lugar visible. Para poder participar en el concurso los clientes deben haber conseguido **al menos 4 sellos de 4 establecimientos diferentes en el caso de bares o restaurantes o 2 en caso de Cafeterías y Bares de Copas**, se rellenará con sus datos de contacto para entrar en el sorteo público de los premios en metálico.

6.- Los/as clientes/as concursantes votarán la mejor **“tapa tradicional”** el mejor **“Cocktel”** o el mejor **“Café con Dulce”**. Este año se mantiene la opción Vegana. Por lo que también se podrá votar la mejor **“tapa vegana”** el mejor **“Cocktel vegano”** o el mejor **“Café con Dulce vegano”**. El establecimiento con mayor número de votos en cada una de las seis modalidades será distinguido como el ganador del concurso “VIII Ruta de la Tapa de Camas” en cada modalidad, por lo que habrá seis reconocimientos o distinciones distintos para los establecimientos participantes.

### NOVENA. OBLIGACIONES LOCALES PARTICIPANTES

Los establecimientos inscritos en la VIII Ruta de la Tapa adquieren los siguientes compromisos:

- Comunicar a la organización el nombre de la Tapa/Combinado/Postre Tradicional y la Tapa/Combinado/Postre fuera de

Concurso o Tapa/Combinado/Postre vegano, en caso de que quieran concurrir a la opción de mejor Tapa/Combinado/Postre vegano, sustituyéndose la tapa fuera de concurso por la tapa vegana, deben especificar que es opción vegana junto al nombre de la tapa/Combinado/Postre.

- Entregar a los/las clientes que lo soliciten el Boleto Tapa-Porte Informativo y sellar aquellos boletos Tapa-Porte de quienes consuman en el establecimiento y cumplan los requisitos para que sea sellado.
- Colocar la Urna que proporcionará el Ayuntamiento en un sitio visible y favorecer la publicidad de la Ruta, mediante la colocación de la cartelería entregada por la organización y controlar que los precintos de la urna no se alteren bajo ningún concepto quedando descartadas aquellas urnas que presenten los precintos rotos o alterados de cara al recuento para la otorgar la distinción de ganadores a los locales participantes.
- Cada Bar o Restaurante debe tener dos tapas al precio marcado por la organización (tapa tradicional y tapa fuera de concurso u opción vegana en caso de elegirlo), cada Cafetería debe tener dos postres con café al precio marcado por la organización (postre tradicional y postre fuera de concurso u opción vegana en caso de elegirlo) y cada Bar de Copas debe tener dos cocktails o combinados al precio marcado por la organización (Combinado o Cocktail tradicional y la opción fuera de concurso u opción vegana en caso de elegirlo)
- Respetar los precios establecidos por la organización, quedando los mismos como sigue:
  - Tapa Tradicional + bebida: 2,50 Euros. (Bebida = Cerveza, Tinto de verano o refresco).
  - Tapa Fuera de Concurso o Tapa vegana + bebida: 2,50 Euros. (Bebida = Cerveza, Tinto de Verano o refresco).
  - Cocktail o Combinados 3 euros.
  - Café con dulce o Helado 2,00 euros.

#### *DÉCIMA. SANCIONES Y VETOS*

**1.-** La Organización se reserva el derecho de expulsión a los establecimientos que no cumplan con las normas o perjudiquen la Imagen del Evento.

**2.-** La organización se reserva el derecho de veto en aquellos casos que surjan que no puedan regularse con lo que en estas bases se especifica.

#### *UNDÉCIMA. PREMIOS Y DISTINCIONES*

**1.- Establecimientos:** Los establecimientos ganadores de cada una de las seis modalidades recibirán una placa conmemorativa por dicho premio, pudiendo ganar un mismo establecimiento la modalidad tradicional y la modalidad vegana.

**2.- Clientes concursantes:** los/las clientes concursantes entrarán en el sorteo de los siguientes premios en metálico:

- 3 premios de 300 euros (se abonará 299,99 euros, que es el máximo que permite el estado sin retención por irpf, mediante transferencia bancaria pagadera a partir de junio de 2019).
- 4 premios de 200 euros (se abonará 200,00 euros mediante transferencia bancaria pagadera a partir de junio de 2019).
- 8 premios de 100 euros (se abonará 100,00 euros mediante transferencia bancaria pagadera a partir de junio de 2019).

## CAPÍTULO III. RECUENTO VOTOS, SORTEOS Y PREMIOS

### *DUODÉCIMA. RECOGIDA Y RECUENTO DE VOTOS*

Las urnas se recogerán por personal municipal los días posteriores a la ruta y permanecerán custodiadas con sus precintos en perfecto estado **hasta el 11 de Abril a las 11.30** que se procederá a desprecintar las urnas y contar los votos por el Delegado de Desarrollo Socioeconómico, Sanidad y Políticas Animalistas junto a dos empleados municipales, en el salón de plenos del Ayuntamiento de Camas, siendo de carácter público por lo que aquel que quiera puede asistir al recuento. Una vez contados los votos, se guardaran todos los votos validos para entrar en el sorteo en una caja que quedara precintada y custodiada hasta el día del sorteo.

### *DECIMOTERCERA. SORTEO PARA CLIENTES CONCURSANTES DE LOS PREMIOS EN METÁLICO*

- 1.- El sorteo será público el día **23 de Abril del 2019 a las 12:00 h.** en el salón de plenos del Ayuntamiento de Camas con la presencia del Delegado de Desarrollo Socioeconómico y dos empleados municipales, levantándose acta de dicho sorteo.
- 2.- Quedarán exentos de participación todos los **Tapa-Portes** que no estén debidamente cumplimentados.
- 3.- El sorteo se hará con la ayuda de personas del público que irán sacando un **Tapa-Porte** de la urna o caja en el orden asignado por el Delegado, en caso de no asistir público el día del sorteo, sera un empleado municipal el encargado.
- 4.- La relación de ganadores sera publicada en la web y el tablón de anuncios municipal, así como en las redes sociales del Ayuntamiento.

### *DECIMOCUARTA. FECHA ENTREGA DE PREMIOS Y DISTINCIONES*

La entrega de las placas a los establecimientos ganadores en las distintas modalidades y el abono de los premios en metálico a los agraciados/as en el sorteo, que sera mediante transferencia bancaria, se realizara a partir del mes de **Junio de 2019.**

### *DECIMOQUINTA. COBRO DE LOS PREMIOS EN METÁLICO*

Aquellas personas que resulten agraciadas con los premios en metálico que otorga el Ayuntamiento por sellar correctamente el tapaporte necesitaran darse de alta como proveedores de servicio del Ayuntamiento para poder recibir el abono mediante transferencia bancaria. Para ello deberán solicitar el impreso de alta de proveedor del Ayuntamiento que **deberán entregar en registro junto a la documentación que el impreso especifica debe entregar o por el portal de sede electronica.**

## SOLICITUD PARTICIPACIÓN EN “VIII RUTA DE LA TAPA”

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO					
Nombre del establecimiento:					
Dirección del establecimiento:					
CFI:		Horario:			
Teléfono:		Móvil:		Fax:	
Persona de contacto:					
Email:		Página web:			

NOMBRE DE LA TAPA, COMBINADO O POSTRE “Tradicional”

NOMBRE DE LA TAPA, COMBINADO O POSTRE “Fuera de Concurso u Opción Vegana”*

OBSERVACIONES

1 La firma de la solicitud de inscripción conlleva la aceptación de las bases del Concurso de “*La VIII Ruta de la Tapa*” que se celebrará durante los días **5, 6 y 7 de Abril del 2019** en el municipio de Camas.

\* Indicar si se participa con la opción de fuera de concurso o con la opción vegana.

Camas, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

Fdo.: \_\_\_\_\_